



Informe de Resultados





Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Directorio

Miroslava Carrillo Martínez **Auditora Superior**

Gloria Leticia Nolasco Vázquez

Auditora Especial de Revisión de Información
de las Entidades Fiscalizables

Jaime Enrique Perdigón Nieto

Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

e Inversión Física

Javier López Pérez **Auditor Especial de Desempeño y Legalidad**

Luis Ignacio Sierra Villa

Titular de la Unidad de Seguimiento

Armando Molina Franco **Titular de la Unidad de Investigación**

María Dolores Juárez Flores

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

María Wendoline Morales Carrera Titular de la Secretaría Técnica

Virginia Edith López Reyes

Titular de la Unidad de Planeación
y Seguimiento Institucional

Ulises Iván Lovera Villegas

Titular de la Unidad de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Matías Cárdenas Cedillo

Titular de la Unidad de Administración





Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Libro general

Contenido

Presentación	7
Siglas y acrónimos	9
Estructura del micrositio web	13
Marco general	15
Sección I. Auditorías	37
Sección II. Revisión de la Cuenta Pública	129

1 1 1 1 1 1 1 1			
			 1 1 1 1 1 1 1
1 1 1 1 1 1		1 1 1 1 1 1 1 1	
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	

Presentación

En cumplimiento a los artículos 61 fracción XXXII párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 8 fracción III, 13 fracción III, 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se presenta a la LXII Legislatura del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023.

La función de revisión y fiscalización, constitucionalmente encomendada al Congreso del Estado y ejercida a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), obedece a principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, probidad, confiabilidad y de autonomía de gestión orientada a contar con fortaleza e independencia, y se desarrolla mediante la observancia de las normas profesionales de auditoría nacionales e internacionales.

Este Informe da cuenta de los resultados de la revisión y acciones ejecutadas en los actos de fiscalización, así como un resumen correspondiente a la ejecución del Programa Anual de Auditorías 2024.

El contenido se organizó en cuatro secciones: I. Libro General, II. Auditorías, III. Revisión de la Cuenta Pública y IV. Glosario, agrupados en 17 tomos que abarcan 541 volúmenes: 1 de Libro General, 50 de las auditorías a Entidades Estatales, 87 a Entidades Municipales, 3 a Auditorías Especiales, 59 de la Revisión de la Cuenta Pública de Entidades Estatales, 340 de Entidades Municipales y 1 Glosario de términos.

De manera específica la Sección I. Libro General contiene un sumario de los resultados obtenidos en los actos de fiscalización previstos en el Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023 "PAA-2024", publicado el 16 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Es necesario puntualizar que este Informe proporciona un contexto global e integral que sirve de complemento a la lectura de los informes individuales por entidad fiscalizada. De manera que, para una comprensión cabal, se sugiere revisar los volúmenes específicos.

La Sección II. Auditorías describe el marco de referencia técnico metodológico usado en la planeación, ejecución e integración del informe de las auditorías contempladas en el Programa Anual; detalla de manera concreta las normas de los Sistemas Internacional y Nacional de Fiscalización y los marcos normativos aplicados con el fin de mostrar cuál fue la ruta de trabajo que se usó para realizar los actos de fiscalización.

La Sección III. Revisión de las Cuentas Públicas detalla la congruencia entre los objetivos y programas planeados, el presupuesto ejecutado y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, adecuación programática y endeudamiento en cada una de las entidades fiscalizadas, con el fin de proponer, dirigir y controlar la política fiscal y de gestión de las finanzas públicas dentro del marco normativo y la Sección IV con el Glosario de términos.

El OSFEM, como guardián del buen uso de los recursos públicos, contribuye en el desarrollo y la mejora continua de las políticas públicas de las instituciones para que los beneficios sean visibles y palpables a la sociedad mexiquense, porque con Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.



Siglas y acrónimos

ACF Auditoría de Cumplimiento Financiero

AD Auditoría de Desempeño

ADEFAS Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

AECFIF Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física

AEDL Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad

AERIEF Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables

AIF Auditoría de Inversión Física
AL Auditoría de Legalidad
AM Avance de Metas

APE Administración Pública Estatal

BTEM Banco de Tejidos del Estado de México

CAEM Comisión del Agua del Estado de México

CCAMEM Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

CCCEM Centro de Control de Confianza del Estado de México
CCLEM Centro de Conciliación Laboral del Estado de México

CECYTEM Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

CEDIPIEM Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de

México

CEPANAF Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

CFE Comisión Federal de Electricidad

CFEMM
Código Financiero del Estado de México y Municipios
CIEPS
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
CMAP
Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto

COBAEM Colegio de Bachilleres del Estado de México

CODHEM Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

COMECYT Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable

CONALEPColegio de Educación Profesional Técnica del Estado de MéxicoCONEVALConsejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo SocialCOPLADEMComité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

COPRISEM Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México

CPEUMConstitución Política de los Estados Unidos MexicanosCPELSMConstitución Política del Estado Libre y Soberano de MéxicoCREDOMEXCentro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

CTAEM Comisión Técnica del Agua del Estado de México

DIFEM Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

EAEPE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

FEFOM Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal **FGJEM** Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Fideicomiso C3 Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago

para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de

México

FIDEPAR Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México **FIPASAHEM** Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado

de México

HRAEZ Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango

IAPEM Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios



ISEM

Instituto de Investigación y Capacitación, Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado **ICAMEX**

de México

ICATI Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

IEECC Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

IEEM Instituto Electoral del Estado de México

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México **IFOMEGEM**

Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del **IFOPIM**

Estado de México

IFREM Instituto de la Función Registral del Estado de México

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado **IGECEM**

Instituto Hacendario del Estado de México **IHAEM**

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México **IIFAEM**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte **IMCUFIDE**

IME Instituto Mexiquense del Emprendedor **IMEJ** Instituto Mexiquense de la Juventud **IMEPI** Instituto Mexiquense de la Pirotecnia **IMEVIS** Instituto Mexiquense de la Vivienda Social **IMIEM** Instituto Materno Infantil del Estado de México

IMIFE Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

IMJUVE Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango IMM Instituto Municipal de la Mujer de Toluca **IMEDIS**

Instituto Mexiquense para la Discapacidad Instituto Nacional de Estadística y Geografía **INEGI**

ITAIPEMYM Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales del Estado de México y Municipios

INTOSAI International Organization of Supreme Audit Institutions (Organización Internacional de

las Entidades Fiscalizadoras Superiores) Instituto de Salud del Estado de México

ISERTP Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

ISR Impuesto Sobre la Renta

ISSEMyM Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

JAPEM Junta de Asistencia Privada del Estado de México

Junta de Caminos del Estado de México **JCEM**

Ley del Agua para el Estado de México y Municipios LAEMM

LCPEMM Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

LDFEFM Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios **LDSCAEM** Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México

LFSEM Ley de Fiscalización Superior del Estado de México **LGCG** Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley General de Responsabilidades Administrativas **LGRA**

LIEM Ley de Ingresos del Estado de México

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México LIMEM

LOPSR Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios **LPEMM**

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios **LRAEMM**

Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de **MAVICI**

Vialidades de Cuautitlán Izcalli

Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades **MUCG**

Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización **NPSNF**

ODAS Organismo Descentralizado Operador de Agua

OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



PAA 2024 Programa Anual de Auditorías 2024
PAD Programa de Acciones para el Desarrollo

PDEM 2017-2023 Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

PDM Plan de Desarrollo Municipal

PEEM Presupuesto de Egresos del Estado de México
PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

PO Pliego de observaciones

Poder EjecutivoPoder Ejecutivo del Estado de MéxicoPoder JudicialPoder Judicial del Estado de MéxicoPoder LegislativoPoder Legislativo del Estado de México

PP Programa Presupuestario

PRAS Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria

PROBOSQUE Protectora de Bosques del Estado de México

PROPAEM Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

PY Proyecto Presupuestario

RCP Revisión de la Cuenta Pública

RECICLAGUA Reciclagua Ambiental, S. A. de C. V.

REPSS Régimen Estatal de Protección Social en Salud

SA Solicitud de aclaración

SAASCAEM Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de

México

SAT Servicio de Administración Tributaria

SEGEMUNSistema de Evaluación de la Gestión MunicipalSEIEMServicios Educativos Integrados al Estado de MéxicoSESEASecretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIED Sistema Integral de Evaluación del Desempeño

SITRAMYTEM Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

SMMP Sistema Mexiquense de Medios Públicos
SPP Sistema de Planeación y Presupuesto
TEEM Tribunal Electoral del Estado de México

TESCOTecnológico de Estudios Superiores de CoacalcoTESCHATecnológico de Estudios Superiores de ChalcoTESCHTecnológico de Estudios Superiores de ChicoloapanTESCHITecnológico de Estudios Superiores de ChimalhuacánTESCITecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

TESE Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
TESH Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
TESI Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
TESJI Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
TESJO Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

TESOEM Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México **TESSFP** Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso

TEST Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
TESVB Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
TESVG Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
TRIJAEM Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

UAEM Universidad Autónoma del Estado de México

UAI Unidad de Asuntos Internos

UDEMEX Universidad Digital del Estado de México
UIEM Universidad Intercultural del Estado de México



UIPPE Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

UMB Universidad Mexiquense del Bicentenario **UMS** Universidad Mexiquense de Seguridad Universidad Estatal del Valle de Ecatepec **UNEVE UNEVT** Universidad Estatal del Valle de Toluca Universidad Politécnica de Atlacomulco **UPA UPATLAUTLA** Universidad Politécnica de Atlautla

UPCHI Universidad Politécnica de Chimalhuacán **UPCI** Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli **UPOTEC** Universidad Politécnica de Otzolotepec **UPT** Universidad Politécnica de Tecámac Universidad Politécnica de Texcoco **UPTEX**

Universidad Politécnica del Valle de México **UPVM UPVT** Universidad Politécnica del Valle de Toluca **UTFV** Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" UTN Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México

UTT Universidad Tecnológica de Tecámac

UTVT Universidad Tecnológica del Valle de Toluca **UTZIN** Universidad Tecnológica de Zinacantepec

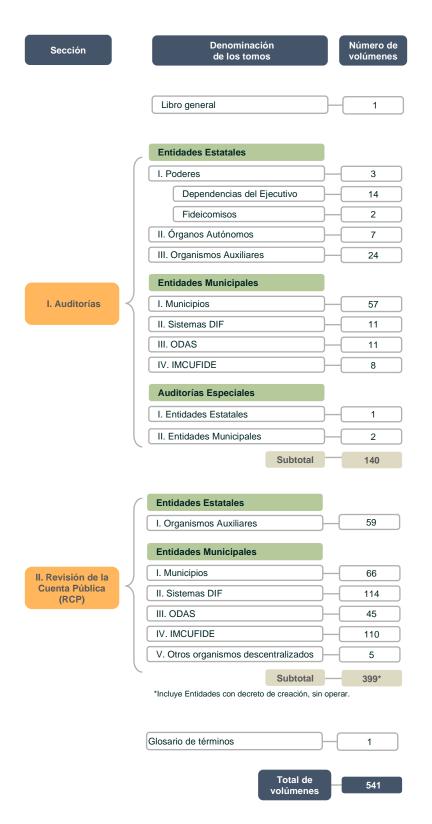






Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023

Estructura del micrositio web





Marco general



.

,

.

.

. . .

.

.

6 6

6 6

6

0

.

.

.

6

. . . .

4

ò

.

. . .

. . .

. . . .

.

.

.

4 4 4

0

.

.

.

. . . .

.

. . . .

0 0

. . . .

. . . .

0 0

ò

٥

0 0

٥

ō.

0

÷

. .

. . . .

. . . .

. . . .

. . . .

.

4

. . .

. .

.

.

.

.

.

. . .

0

.

0

. . . .

4 4 4

. . .

0 0

4 4

0

0 0

. . . .

. . . .

. . .

.

. . .

.

.

. . . .

. . . .

.

. . . .

. . .

. . . .

. . . .

. . . .

.

.

0 0 0 0 0

4

0

0

0

0

0

0

4 4

0

.

.

.

.

6 6

0 0

4

ò

0

ò:

٥

0 0

Marco general

Informe de Resultados

El Órgano Superior de Fiscalización, como parte de la Legislatura del Estado de México, tiene el imperativo que le mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, relativo a recibir las cuentas públicas del año anterior del Estado y de los Municipios, a fin de que éstas sean revisadas y fiscalizadas conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad.

Por lo que, ejecutada la fiscalización superior a las cuentas públicas, debe entregar a la Legislatura un informe de resultados, que es de carácter público y se presenta en los términos y con el contenido que determina la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México en los artículos 50, 51 y 52; y en consideración a lo que disponen los principios de contabilidad gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

Concepto

El Informe de Resultados, tal como lo define el artículo 2 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, constituye "el documento que contiene el resultado de la fiscalización de las cuentas públicas, que el Órgano Superior, por conducto de la Comisión, presenta a la Legislatura".

Doctrinalmente, el Informe de Resultados se conceptualiza como el documento de carácter público que contiene los resultados de la ejecución del Programa Anual de Auditorías —que es la directriz de la realización de los actos de fiscalización, ya sean auditorías o revisiones de las cuentas públicas del ejercicio presupuestal correspondiente al año anterior—; y la consecuente emisión de las observaciones de probables irregularidades, daños y/o perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal, y/o patrimonio de las Entidades Fiscalizables y, de ser el caso, las acciones o recomendaciones, pliegos de observaciones y promociones de presunta responsabilidad legal.

Entrega y publicación

A más tardar el 15 de noviembre del año en que se presentan las cuentas públicas, el Órgano Superior de Fiscalización debe entregar el Informe de Resultados a la Legislatura Local, a través de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, quien elaborará el dictamen y lo presentará al Pleno de la Legislatura para su votación y emisión del decreto que tenga por fiscalizadas y calificadas las cuentas públicas del Estado y Municipios a más tardar el 30 de noviembre del año en que se presenta dicho informe.

El Informe de Resultados es de carácter público y se da a conocer, de manera digital, a través del sitio electrónico del Órgano Superior inmediatamente después de su entrega a la Comisión de Vigilancia. Con ello, se da cuenta a la ciudadanía de los resultados obtenidos en la fiscalización y revisión del ejercicio de los recursos públicos reportados en las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2023, para propiciar, así, la rendición de cuentas.



Contenido

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Informe de Resultados contiene:

- I. El resultado de la revisión de la respectiva cuenta pública;
- II. El apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, respecto de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes;
- III. Los resultados de la gestión financiera;
- IV. La comprobación de que las entidades fiscalizadas se ajustaron a lo dispuesto en las respectivas leyes de ingresos, presupuestos de egresos y en las demás normas aplicables en la materia;
- V. En su caso, el análisis de las desviaciones presupuestales:
- VI. Los comentarios de los auditados:
- VII. Las irregularidades que se detecten en el uso y manejo de los recursos; y
- VIII.Las observaciones y recomendaciones que se deriven de la revisión.

En razón de lo anterior, la cuenta pública constituye el documento fuente para la elaboración del Informe de Resultados, motivo por el que merece referencia especial.

Cuenta Pública

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el artículo 4 fracción IX, define la cuenta pública como "el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios".

De manera complementaria, en el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México se encuentra definida como "los informes que rinden anualmente a la Legislatura, el Gobernador y los Presidentes Municipales, respecto de los resultados y la situación financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior según corresponda".

Y el Sistema de Información Legislativa (SIL) la conceptualiza como la "compilación de información anualizada (del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año) de carácter contable, presupuestario y programático, que permite tanto a los entes públicos responsables de la operación, como a los entes fiscalizadores, académicos y ciudadanos en general, contar con información de la evolución de los recursos públicos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública".

Integración

En atención a los principios establecidos en los artículos 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; las reglas que determina la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; las cuentas públicas se integran de la forma siguiente:

A. La cuenta pública de la entidad federativa deberá contener la información que determina el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice:



La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Lev:
- II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley:
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Lev:
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
 - a) Ingresos presupuestarios;
 - b) Gastos presupuestarios;
 - c) Postura Fiscal;
 - d) Deuda pública, y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y
- В. La estructura de la cuenta pública de los ayuntamientos de los Municipios se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la LGCG.
 - Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

Entrega y publicación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la atribución de presentar la cuenta pública del año inmediato anterior, ante la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril del año siguiente; mandato que se replica en la Constitución Local del Estado de México, a través del artículo 77 fracción XIX, que impone al o la titular del Poder Ejecutivo presentarla ante la Legislatura en la fecha referida.

De este modo, la formulación de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México se presentó en tiempo, con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 44, 45, 47, 49, 52 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 341, 352, 352 Bis, 353, 354, 355 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Respecto al ámbito municipal, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en el artículo 32, refiere que "los presidentes municipales presentarán a la Legislatura las cuentas públicas de sus respectivos municipios, del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los quince primeros días del mes de marzo de cada año".

Para la recepción de las cuentas públicas municipales, el Órgano Superior de Fiscalización, en fecha 19 de febrero de 2024, publicó el Acuerdo 03/2024, a través del cual emitió los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo que una vez presentadas las cuentas públicas, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5 y la fracción IV de los transitorios cuarto y quinto del Decreto por el que se expide la LGCG, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, las cuentas públicas de todas las Entidades Fiscalizables deben ser publicadas y estar disponibles en sus respectivas páginas de Internet para consulta de la población en general, desde el momento en que son presentadas para su fiscalización.



Entidades omisas en la publicación de su cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023

Al momento de la elaboración de este Informe, las siguientes Entidades fueron omisas en la publicación de su cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023, en sus sitios de Internet respectivos.

	Municipios		
1	Acambay de Ruiz Castañeda	28	San Antonio la Isla
2	Almoloya del Río	29	San Felipe del Progreso
3	Amanalco	30	San Martín de Las Pirámides
4	Apaxco	31	Santo Tomás
5	Atenco	32	Soyaniquilpan de Juárez
6	Axapusco	33	Sultepec
7	Calimaya	34	Tecámac
8	Chapa de Mota	35	Tejupilco
9	Chiautla	36	Temamatla
10	Chimalhuacán	37	Temascalapa
11	Coatepec Harinas	38	Temascaltepec
12	Coyotepec	39	Temoaya
13	Cuautitlán Izcalli	40	Tenancingo
14	Donato Guerra	41	Tenango del Aire
15	Ecatepec de Morelos	42	Teoloyucan
16	El Oro	43	Tepetlaoxtoc
17	Isidro Fabela	44	Texcaltitlán
18	Ixtapan de la Sal	45	Tianguistenco
19	Jaltenco	46	Timilpan
20	Lerma	47	Tlatlaya
21	Malinalco	48	Tultepec
22	Mexicaltzingo	49	Valle de Bravo
23	Ocoyoacac	50	Villa de Allende
24	Ocuilan	51	Xalatlaco
25	Otzoloapan	52	Zacualpan
26	Otzolotepec	53	Zumpahuacán
27	Rayón	54	Zumpango

	DIF		
1	Acambay de Ruiz Castañeda	18	Chiautla
2	Acolman	19	Chiconcuac
3	Almoloya de Alquisiras	20	Coacalco de Berriozábal
4	Almoloya del Río	21	Coyotepec
5	Amanalco	22	Donato Guerra
6	Amatepec	23	Ecatepec de Morelos
7	Amecameca	24	Ecatzingo
8	Apaxco	25	El Oro
9	Atenco	26	Hueypoxtla
10	Atizapán	27	Huixquilucan
11	Atlautla	28	Isidro Fabela
12	Axapusco	29	Ixtapan de la Sal
13	Ayapango	30	Ixtapan del Oro
14	Calimaya	31	Jaltenco
15	Capulhuac	32	Jilotzingo
16	Chapa de Mota	33	La Paz
17	Chapultepec	34	Lerma



	DIF		
35	Malinalco	58	Temoaya
36	Metepec	59	Tenancingo
37	Morelos	60	Teotihuacán
38	Nextlalpan	61	Tepetlaoxtoc
39	Nezahualcóyotl	62	Tepetlixpa
40	Nicolás Romero	63	Tepotzotlán
41	Nopaltepec	64	Texcaltitlán
42	Ocuilan	65	Tianguistenco
43	Otzoloapan	66	Timilpan
44	Otzolotepec	67	Tlatlaya
45	San Antonio la Isla	68	Toluca
46	San Felipe del Progreso	69	Tonanitla
47	San Martín de Las Pirámides	70	Tultepec
48	San Simón de Guerrero	71	Valle de Bravo
49	Santo Tomás	72	Villa de Allende
50	Soyaniquilpan de Juárez	73	Villa del Carbón
51	Sultepec	74	Villa Guerrero
52	Tecámac	75	Villa Victoria
53	Tejupilco	76	Xalatlaco
54	Temamatla	77	Zacualpan
55	Temascalapa	78	Zinacantepec
56	Temascalcingo	79	Zumpahuacán
57	Temascaltepec	80	Zumpango

	ODAS		
1	Aculco	15	Malinalco
2	Atizapán de Zaragoza	16	Nextlalpan
3	Calimaya	17	Nicolás Romero
4	Chicoloapan	18	Tecámac
5	Coacalco de Berriozábal	19	Temascalapa
6	Coatepec Harinas	20	Tenancingo
7	Ecatepec de Morelos	21	Teoloyucan
8	El Oro	22	Teotihuacán
9	Huixquilucan	23	Tequixquiac
10	Ixtapaluca	24	Tultitlán
11	Ixtapan de la Sal	25	Valle de Bravo
12	Jaltenco	26	Valle de Chalco Solidaridad
13	Jilotepec	27	Zumpango
14	La Paz		

	IMCUFIDE		
1	Acambay de Ruiz Castañeda	10	Atlautla
2	Aculco	11	Axapusco
3	Almoloya de Alquisiras	12	Calimaya
4	Almoloya de Juárez	13	Chapultepec
5	Almoloya del Río	14	Chiautla
6	Amanalco	15	Chicoloapan
7	Amatepec	16	Chiconcuac
8	Арахсо	17	Chimalhuacán
9	Atizapán	18	Coacalco de Berriozábal



19 Coatepec Harinas 43 San Felipe del Progreso 20 Cocotitlán 44 San Martín de Las Pirámides 21 Donato Guerra 45 San Mateo Atenco 22 Ecatepec de Morelos 46 San Simón de Guerrero 23 Ecatzingo 47 Santo Tomás 24 El Oro 48 Tecámac 25 Huixquilucan 49 Temanatla 26 Isidro Fabela 50 Temascalapa 27 Jaltenco 51 Temascalcingo 28 Jilotzingo 52 Tenancingo 29 Jiquipilco 53 Tenancingo 29 Jiquipilco 53 Tenancingo 30 Jocotitlán 54 Teoloyucan 31 Juchitepec 55 Tepetlaoxtoc 32 La Paz 56 Tepetlaoxtoc 33 Malinalco 57 Texcaltitlán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco		IMCUFIDE		
21 Donato Guerra 45 San Mateo Atenco 22 Ecatepec de Morelos 46 San Simón de Guerrero 23 Ecatzingo 47 Santo Tomás 24 El Oro 48 Tecámac 25 Huixquilucan 49 Temamatla 26 Isidro Fabela 50 Temascalapa 27 Jaltenco 51 Temascalcingo 28 Jilotzingo 52 Tenancingo 29 Jiquipilco 53 Tenango del Valle 30 Jocotitlán 54 Teoloyucan 31 Juchitepec 55 Tepetlaoxtoc 32 La Paz 56 Tepotzotlán 33 Malinalco 57 Texcaltitlán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco 35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	19	Coatepec Harinas	43	San Felipe del Progreso
22 Ecatepec de Morelos 46 San Simón de Guerrero 23 Ecatzingo 47 Santo Tomás 24 El Oro 48 Tecámac 25 Huixquilucan 49 Temamatla 26 Isidro Fabela 50 Temascalapa 27 Jaltenco 51 Temascalcingo 28 Jilotzingo 52 Tenancingo 29 Jiquipilco 53 Tenango del Valle 30 Jocotitlán 54 Teoloyucan 31 Juchitepec 55 Tepetlaoxtoc 32 La Paz 56 Tepotzotlán 33 Malinalco 57 Texcaltitlán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco 35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	20	Cocotitlán	44	San Martín de Las Pirámides
23 Ecatzingo 47 Santo Tomás 24 El Oro 48 Tecámac 25 Huixquilucan 49 Temamatla 26 Isidro Fabela 50 Temascalapa 27 Jaltenco 51 Temascalcingo 28 Jilotzingo 52 Tenancingo 29 Jiquipilco 53 Tenango del Valle 30 Jocotittán 54 Teoloyucan 31 Juchitepec 55 Tepetlaoxtoc 32 La Paz 56 Tepotzotlán 33 Malinalco 57 Texcaltittán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco 35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa Guerrero 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victori	21	Donato Guerra	45	San Mateo Atenco
24 El Oro 48 Tecámac 25 Huixquilucan 49 Temamatla 26 Isidro Fabela 50 Temascalapa 27 Jaltenco 51 Temascalcingo 28 Jilotzingo 52 Tenancingo 29 Jiquipilco 53 Tenango del Valle 30 Jocotittán 54 Teoloyucan 31 Juchitepec 55 Tepetlaoxtoc 32 La Paz 56 Tepotzotlán 33 Malinalco 57 Texcaltitlán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco 35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	22	Ecatepec de Morelos	46	San Simón de Guerrero
25 Huixquilucan 49 Temamatla 26 Isidro Fabela 50 Temascalapa 27 Jaltenco 51 Temascalcingo 28 Jilotzingo 52 Tenancingo 29 Jiquipilco 53 Tenango del Valle 30 Jocotitlán 54 Teoloyucan 31 Juchitepec 55 Tepetlaoxtoc 32 La Paz 56 Tepotzotlán 33 Malinalco 57 Texcaltitlán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco 35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa Guerrero 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	23	Ecatzingo	47	Santo Tomás
26 Isidro Fabela 50 Temascalapa 27 Jaltenco 51 Temascalcingo 28 Jilotzingo 52 Tenancingo 29 Jiquipilco 53 Tenango del Valle 30 Jocotitlán 54 Teoloyucan 31 Juchitepec 55 Tepetlaoxtoc 32 La Paz 56 Tepotzotlán 33 Malinalco 57 Texcaltitlán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco 35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	24	El Oro	48	Tecámac
27Jaltenco51Temascalcingo28Jilotzingo52Tenancingo29Jiquipilco53Tenango del Valle30Jocotitlán54Teoloyucan31Juchitepec55Tepetlaoxtoc32La Paz56Tepotzotlán33Malinalco57Texcaltitlán34Nextlalpan58Tianguistenco35Nicolás Romero59Timilpan36Nopaltepec60Tonanitla37Ocoyoacac61Tultitlán38Ocuilan62Valle de Bravo39Otumba63Villa de Allende40Otzoloapan64Villa Guerrero41Otzolotepec65Villa Victoria	25	Huixquilucan	49	Temamatla
28 Jilotzingo 52 Tenancingo 29 Jiquipilco 53 Tenango del Valle 30 Jocotitlán 54 Teoloyucan 31 Juchitepec 55 Tepetlaoxtoc 32 La Paz 56 Tepotzotlán 33 Malinalco 57 Texcaltitlán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco 35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	26	Isidro Fabela	50	Temascalapa
29 Jiquipilco 53 Tenango del Valle 30 Jocotitlán 54 Teoloyucan 31 Juchitepec 55 Tepetlaoxtoc 32 La Paz 56 Tepotzotlán 33 Malinalco 57 Texcaltitlán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco 35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	27	Jaltenco	51	Temascalcingo
30Jocotitlán54Teoloyucan31Juchitepec55Tepetlaoxtoc32La Paz56Tepotzotlán33Malinalco57Texcaltitlán34Nextlalpan58Tianguistenco35Nicolás Romero59Timilpan36Nopaltepec60Tonanitla37Ocoyoacac61Tultitlán38Ocuilan62Valle de Bravo39Otumba63Villa de Allende40Otzoloapan64Villa Guerrero41Otzolotepec65Villa Victoria	28	Jilotzingo	52	Tenancingo
31 Juchitepec 55 Tepetlaoxtoc 32 La Paz 56 Tepotzotlán 33 Malinalco 57 Texcaltitlán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco 35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	29	Jiquipilco	53	Tenango del Valle
32La Paz56Tepotzotlán33Malinalco57Texcaltitlán34Nextlalpan58Tianguistenco35Nicolás Romero59Timilpan36Nopaltepec60Tonanitla37Ocoyoacac61Tultitlán38Ocuilan62Valle de Bravo39Otumba63Villa de Allende40Otzoloapan64Villa Guerrero41Otzolotepec65Villa Victoria	30	Jocotitlán	54	Teoloyucan
33 Malinalco 57 Texcaltitlán 34 Nextlalpan 58 Tianguistenco 35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	31	Juchitepec	55	Tepetlaoxtoc
34Nextlalpan58Tianguistenco35Nicolás Romero59Timilpan36Nopaltepec60Tonanitla37Ocoyoacac61Tultitlán38Ocuilan62Valle de Bravo39Otumba63Villa de Allende40Otzoloapan64Villa Guerrero41Otzolotepec65Villa Victoria	32	La Paz	56	Tepotzotlán
35 Nicolás Romero 59 Timilpan 36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	33	Malinalco	57	Texcaltitlán
36 Nopaltepec 60 Tonanitla 37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	34	Nextlalpan	58	Tianguistenco
37 Ocoyoacac 61 Tultitlán 38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	35	Nicolás Romero	59	Timilpan
38 Ocuilan 62 Valle de Bravo 39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	36	Nopaltepec	60	Tonanitla
39 Otumba 63 Villa de Allende 40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	37	Ocoyoacac	61	Tultitlán
40 Otzoloapan 64 Villa Guerrero 41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	38	Ocuilan	62	Valle de Bravo
41 Otzolotepec 65 Villa Victoria	39	Otumba	63	Villa de Allende
	40	Otzoloapan	64	Villa Guerrero
42 Rayón 66 Zumpahuacán	41	Otzolotepec	65	Villa Victoria
	42	Rayón	66	Zumpahuacán

IMM

1 Toluca



Entidades Fiscalizables

El "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene como base las reglas señaladas en los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); refiere que la cuenta pública debe ser entregada por las Entidades Fiscalizables Estatales establecidas en la clasificación administrativa.

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno.

En este sentido, el 7 de julio del 2011, el CONAC publicó el "Acuerdo por el que se emite la clasificación administrativa", que muestra la estructura básica de la clasificación administrativa de las transacciones financieras que aplicarán los tres órdenes de gobierno para clasificar los entes públicos de su ámbito institucional, y a partir de ésta, cada uno de ellos aplicarán las subclasificaciones que estimen convenientes, atendiendo a su estructura organizacional y requerimientos de información.

Así, para el Ejercicio Fiscal 2023, la clasificación administrativa se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de diciembre de 2022 y fue la siguiente:

Clasificación Administrativa del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México

	Poderes
	Legislativo
	Judicial
	Dependencias Dependencias
1	Gubernatura
2	Coordinación General de Comunicación Social
3	Secretaría General de Gobierno
4	Secretaría de Seguridad
5	Secretaría de Finanzas
6	Secretaría de Salud
7	Secretaría del Trabajo
8	Secretaría de Educación
9	Secretaría de Desarrollo Social
10	Secretaría de Desarrollo Económico
11	Secretaría de la Contraloría
12	Secretaría de Movilidad
13	Secretaría del Medio Ambiente
14	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
15	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
16	Secretaría del Campo
17	Secretaría de Cultura y Turismo
18	Secretaría de la Mujer
19	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
20	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
21	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco
	Organismos Autónomos
1	Instituto Electoral del Estado de México
2	Tribunal Electoral del Estado de México
3	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4	Universidad Autónoma del Estado de México
5	Fiscalía General de Justicia
6	Tribunal de Justicia Administrativa
7	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
	Organismos Auxiliares
1	Banco de Tejidos del Estado de México
2	Centro de Conciliación Laboral
3	Centro de Control de Confianza del Estado de México
4	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
5	Colegio de Bachilleres del Estado de México



74

75

76

77

78

79

80 81

82

83

84

Organismos Auxiliares 6 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México Comisión del Agua del Estado de México 10 Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 11 Comisión Técnica del Agua del Estado de México Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México 12 13 Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México 14 Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología 15 Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México 16 Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y 17 de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3" 18 Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios 19 Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial 20 Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México 21 22 Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México 23 Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México 24 Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México Instituto de la Función Registral del Estado de México 25 26 Instituto de Salud del Estado de México Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios 27 28 Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático 29 30 Instituto Hacendario del Estado de México 31 Instituto Materno Infantil del Estado de México Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa 33 Instituto Mexiquense de la Juventud Instituto Mexiquense de la Pirotecnia Instituto Mexiquense de la Vivienda Social Instituto Mexiquense del Emprendedor 36 37 Instituto Mexiquense para la Discapacidad 38 Junta de Asistencia Privada del Estado de México Junta de Caminos del Estado de México 39 Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México 40 Protectora de Bosques del Estado de México Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. 41 42 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 43 44 Servicios Educativos Integrados al Estado de México Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México 45 46 Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México 47 Sistema Mexiquense de Medios Públicos 48 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco 50 Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan 51 Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco 52 Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli 53 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec 54 Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan 55 Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca 56 57 Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán 58 Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso 59 60 Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco 61 Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo 62 Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero 63 Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México Unidad de Asuntos Internos 64 Universidad Digital del Estado de México 65 Universidad Estatal del Valle de Ecatepec 66 67 Universidad Estatal del Valle de Toluca 68 Universidad Intercultural del Estado de México 69 Universidad Mexiquense de Seguridad Universidad Mexiquense del Bicentenario Universidad Politécnica de Atlacomulco 70 71 72 Universidad Politécnica de Atlautla 73 Universidad Politécnica de Chimalhuacán



Universidad Tecnológica de Tecámac Universidad Tecnológica de Zinacantepec

Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli

Universidad Politécnica del Valle de México

Universidad Politécnica del Valle de Toluca Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México

Universidad Politécnica de Otzolotepec

Universidad Politécnica de Tecámac

Universidad Politécnica de Texcoco

Sin embargo, mediante el Decreto 182 del Poder Ejecutivo, publicado el 11 de septiembre de 2023, a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, que entró en vigor el día 16 de septiembre del mismo año; con la finalidad de establecer una administración pública eficiente, eficaz, transparente, austera y cercana a la gente, así como buscar un ahorro anual significativo, esta norma determinó un rediseño institucional, a la que siguió la conformación administrativa presentada en la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023, en el apartado del Ejercicio Presupuestal Integrado, a fojas 192, que estableció lo siguiente:

	Concepto
200	Gubernatura
204	Coordinación General de Comunicación Social
205	Secretaría General de Gobierno
206	Secretaría de Seguridad
207	Secretaría de Finanzas
208	Secretaría de Salud
209	Secretaría del Trabajo
228	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
229	Secretaría de Bienestar
215	Secretaría de Desarrollo Económico
218	Secretaría de la Contraloría
220	Secretaría de Movilidad
231	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
233	Consejería Jurídica
230	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
225	Secretaría del Campo
226	Secretaría de Cultura y Turismo
227	Secretaría de la Mujer
232	Secretaría del Agua
234	Oficialía Mayor
236	Vocería de la Gubernatura
404	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
405	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
407	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco

Este marco normativo da la certeza jurídica al Órgano Superior de Fiscalización de que las dependencias antes especificadas tienen calidad de Entidad Fiscalizable, en términos del artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, toda vez que fue modificado el recurso para dar cumplimiento al decreto mencionado.



Bajo estas consideraciones y las reglamentadas en el artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023 se identificaron las siguientes Entidades Fiscalizables Estatales:

Entidades Estatales



En este nivel, se advirtió que el Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México (IFOPIM) es una Entidad con decreto de creación y, por tanto, con vida jurídica como organismo auxiliar a la cual se les asignan recursos y, sin embargo, éstos, posteriormente, no son autorizados, debido a que la Entidad no opera, consecuentemente no presenta Cuenta Pública.

Partiendo de los propósitos básicos de la clasificación administrativa, consistentes en identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, se identificó el Presupuesto de Egresos de las Entidades Fiscalizables Estatales aprobado y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de diciembre de 2022:



Presupuesto Estatal

(Miles de pesos)

Clasificación Administrativa					
Ente		Aprobado	Ejercido*		
Poder Legislativo		1,973,487.0	1,973,732.7		
Poder Ejecutivo		198,361,266.2	191,070,855.7		
Poder Judicial		5,558,215.5	5,653,896.3		
Otras Entidades Paraestatales y Organismos		136,194,466.9	150,245,660.9		
Órganos Autónomos		14,729,505.0	15,262,765.4		
	Total	356,816,940.6	364,206,911.0		

^{*}Corresponde al momento contable devengado del artículo 11, tomo I. "Resultados Generales" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2023.

En lo que respecta a la identificación de las Entidades Fiscalizables del ámbito municipal, es relevante mencionar que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejan su patrimonio conforme a la ley y están gobernados por un Ayuntamiento, que se integra por un Presidente Municipal y los síndicos y regidores que, en cada caso, la ley determina; su composición administrativa es decisión de cada Ayuntamiento.

En este sentido, del ámbito municipal, se identificaron 429 Entidades Fiscalizables:

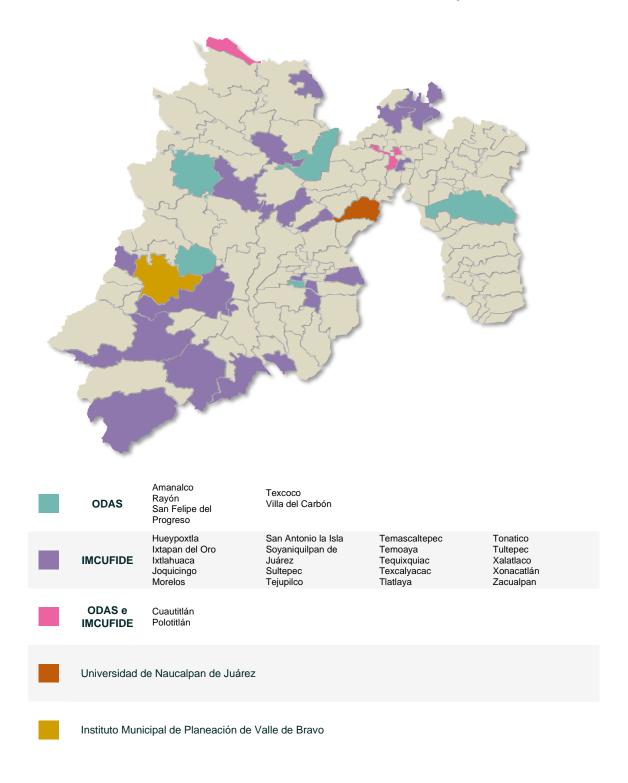
Entidades Municipales





Las Entidades Fiscalizables del ámbito municipal que no operan pueden apreciarse en el siguiente mapa.

Entidades con decreto de creación sin operar





Informe de Resultados. Ejercicio Fiscal 2023

Derivado de la revisión de las cuentas públicas presentadas, se identificó el presupuesto aprobado y ejercido siguientes:

Presupuesto Municipal

(Miles de pesos)

Tipo de Entidad	Aprobado	Ejercido
Municipio	88,294,051.9	86,697,981.1
DIF	4,947,327.0	4,721,343.0
ODAS	16,029,503.7	12,864,456.7
IMCUFIDE	778,888.1	715,953.0
IMJUVE	473.3	460.3
IMM	10,840.3	22,150.9
MAVICI	48,120.4	37,779.9
Total	110,109,204.7	105,060,124.9

En total, de los ámbitos estatal y municipal, atendiendo las reglas establecidas en el "Acuerdo por el que se emite la clasificación administrativa" y lo estipulado en el artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se contabilizaron 547 Entidades Fiscalizables para el Ejercicio presupuestal 2023.



Entidades Municipales

469,267,036.0 Presupuesto total Ejercido



1,973,732.7 191,070,855.7 5,653,896.3



15,262,765.4 150,245,660.9

547 Entidades Fiscalizables 125 **56** ** Sistemas Municipales DIF Municipios **ODAS**

86,697,981.1 4,721,343.0 12,864,456.7



Entidades Estatales

Entidades Fiscalizables

429

125

血

Entidades Fiscalizables



Cuentas públicas presentadas

En ese contexto y dentro del marco de los principios y reglas referidos, el 30 de abril del 2024 la Secretaría de Finanzas entregó a la Legislatura la cuenta pública estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; mientras que, las Cuentas Públicas Municipales se entregaron el 15 de marzo del presente año a través del "Componente Cuenta Pública" de la Plataforma Digital del OSFEM.

De este modo, las 118 Entidades Fiscalizables Estatales entregaron 94 cuentas públicas, las cuales corresponden a 3 poderes, 7 órganos autónomos y 84 organismos auxiliares. El número faltante resulta del hecho de que el Poder Ejecutivo consolida en una cuenta pública el ejercicio del gasto de 23 Entidades Fiscalizables y el IFOPIM no opera y en consecuencia y, en consecuencia, no presenta cuenta pública.

Del ámbito municipal, de las 429 Entidades Fiscalizables, se presentaron 399 cuentas públicas; esto obedece a que 30 Entidades Fiscalizables cuentan con decreto de creación, pero no operan y, en consecuencia, no ejercen gasto, por lo tanto, no presentan cuenta pública.

Así, el total de las cuentas públicas recibidas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, fue de 493.

Ámbito	Tipo de Entidad	Cuentas Públicas recibidas	
	Poderes	3	
Estatal	Órganos Autónomos	7	94
	Organismos Auxiliares	84	
	Municipios	125	
	Sistemas Municipales DIF	125	-
	ODAS	49	-
Municipal	IMCUFIDE	97	399
	IMJUVE	1	-
	MAVICI	1	-
	IMM	1	•
Total			493

Fiscalización y revisión de las cuentas públicas

Las cuentas públicas presentadas son el insumo más importante para la ejecución de los actos de fiscalización de este Órgano Superior, pues son la base para la ejecución de las auditorías y de los actos de revisión, por lo que resulta imprescindible contar con la autorización y publicación del Programa Anual de Auditorías; que es el documento que contiene la designación de las Entidades Fiscalizables a las cuales se habrá de ejecutar algún tipo de auditoría y las cuentas públicas que habrán de revisarse.

En virtud de lo anterior, el 16 de febrero del 2024, el Órgano Superior de Fiscalización publicó el «Acuerdo 02/2024 por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2024, para la fiscalización y revisión de las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2023 "PAA-2024"». De este documento se desprende la ejecución de 521 actos de fiscalización para las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2023.



Actos de fiscalización		
Auditorías	153	
Revisiones de Cuenta Pública	368	
Dependencias consolidadas en el Poder Ejecutivo	-	
Entidades con decreto de creación sin operar	-	
Total	521	

Entidades Fiscalizadas (A)	Entidades no Fiscalizadas (B)	Suma de Entidades Fiscalizadas y no Fiscalizadas (A+B)
138	-	138
368	-	368
-	10	10
-	31	31
506	41	547

Cabe mencionar que, de las 153 auditorías, hay 5 especiales, de las cuales 2 corresponden al Sistema Mexiquense de Medios Públicos, 1 al municipio de Atlacomulco y 2 al municipio de Ocuilan. Adicionalmente, hay 15 Entidades a las cuales se les practicó dos tipos de auditorías, por lo que, únicamente son 138 Entidades auditadas.

Entidades con 2 auditorías

Municipios		
1	Almoloya de Juárez	
2	Calimaya	
3	Cuautitlán	
4	El Oro	
5	Ocoyoacac	
6	Ocuilan	
7	San Mateo Atenco	
8	Valle de Chalco Solidaridad	
9	Villa del Carbón	
10	Zinacantepec	

	Estatales
11	Instituto de Salud del Estado de México
12	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
13	Secretaría de Finanzas
14	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
15	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ahora bien, estos actos de fiscalización se ejecutan a través de métodos distintos, en virtud de que las auditorías se realizan en campo; es decir, de manera directa en el domicilio de la Entidad Fiscalizada, bajo la normatividad y procedimientos específicos para ello. En tanto que la revisión de la cuenta pública se lleva a cabo en gabinete, en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización por medio de procedimientos de revisión determinados.

Por lo anterior, las secciones siguientes de auditoría y de revisión de la cuenta pública se explican en segmentos independientes, en los cuales se describe el desarrollo de cada método empleado, con sus correspondientes resultados generales obtenidos.

Cabe precisar que las cuentas públicas auditadas no fueron objeto de revisión, a fin de prevenir resultados contradictorios.

Derivado de que las auditorías y la revisión se siguen por métodos diferentes; los resultados obtenidos de cada uno de estos actos siguen procedimientos de seguimiento diferente; pues si bien es cierto que tanto a los informes de auditoría, como a los resultados de revisión se da seguimiento a través del área correspondiente del Órgano Superior de Fiscalización, también lo es que a los resultados de auditoría lo hace de manera directa, para emitir una determinación de solventación; caso contrario, remite a la Autoridad Investigadora del OSFEM para el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente.



Informe de Resultados. Ejercicio Fiscal 2023

En el caso de los resultados de la revisión, éstos son notificados a los titulares de los órganos internos de control de las Entidades revisadas, con la finalidad de que sea esta autoridad quien les dé atención a través del Componente de Seguimiento de la Plataforma Digital del OSFEM, quien, a través del área correspondiente y de manera indirecta, da seguimiento a la atención que los órganos internos de control realizan a las observaciones.

De este modo, producto de estos actos de fiscalización ejecutados para la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023, se obtuvieron los siguientes resultados totales:

Auditorías de Cumplimiento Financiero

Ámbito	Tipo de Entidad	Observaciones
	Poderes	163
Fatatal	Órganos Autónomos	15
Estatal	Organismos Auxiliares	187
	Programas Sociales	22
Municipal	Municipios	167
Municipal	Organismos Descentralizados	239
	Total	793

Auditorías de Inversión Física

Ámbito	Tipo de Entidad	Observaciones
Estatal	Poderes	56
Estatal	Organismos Auxiliares	87
Municipal	Municipios	583
wunicipai	Organismos Descentralizados	64
Total		790



Auditorías de Desempeño

Ámbito	Tipo de Entidad	Recomendaciones de desempeño
	Órganos Autónomos	19
Estatal	Organismos Auxiliares	219
	Dependencias del Poder Ejecutivo	20
Municipal	Municipios	154
Municipal	Organismos Descentralizados	246
	Total	658

Auditorías de Legalidad

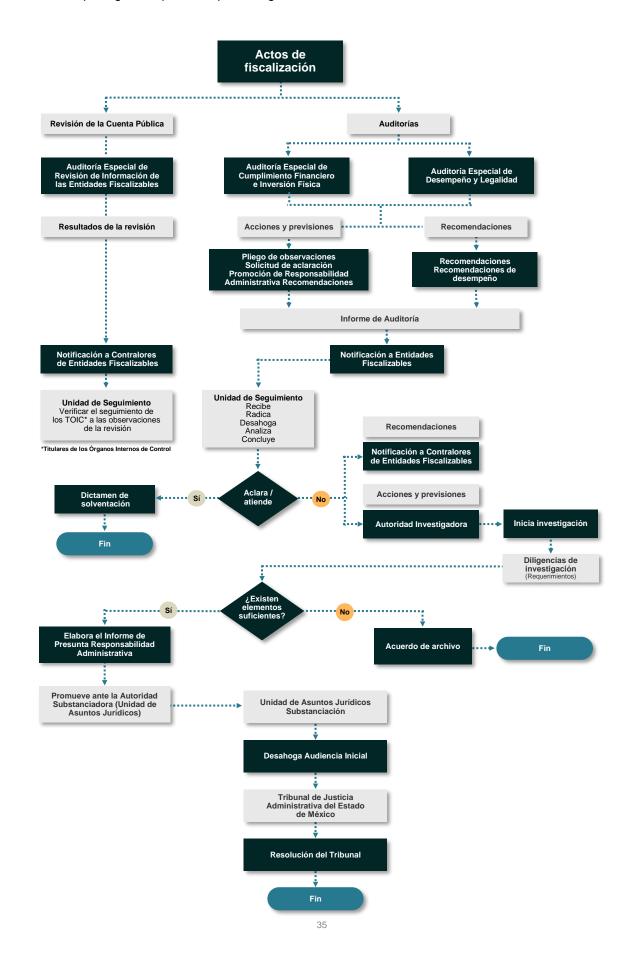
Ámbito	Tipo de Entidad	Recomendaciones	Acciones y previsiones
Estatal	Órganos Autónomos	71	6
Estatai	Dependencias del Poder Ejecutivo	17	2
Municipal	Municipios	564	15
	Total	652	23

Revisión de la Cuenta Pública

Ámbito	Tipo de Entidad Resultados revisión			
Estatal	Organismos Auxiliares 336			
	Municipio	795		
	DIF	808		
	ODAS	313		
Municipal	IMCUFIDE	496		
	IMJUVE	3		
	IMM	9		
	MAVICI	7		
	Total	2,767		



Resultados que siguen el proceso que enseguida se ilustra:





.

.

0 0 0 0

.

0 0

.

.

. . .

.

.

.

0 0 0

.

0 0 0

.

0 0

0 0 0 0 0 0 0

0 0

0

. . . .

. . . .

0 0

ō

. 4 4